essap ■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENCIA 16:07 09 OCT 2019 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 09 de octubre de 2019

ACTA Nº 1265/2019

Resolución N° 2

«POR LA CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 15/2019, CELEBRADO CON LA FIRMA TECNO-ELECTRIC S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2018 "PROVISIÓN Y MONTAJE GRUPO ELECTRÓGENO EN CENTRO DE DISTRIBUCIÓN KM2" – ID. N° 341.885»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC/CAC N° 72, de fecha 27 de septiembre de 2019, firmada por el Coordinador de Adjudicaciones y Contratos, dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Blas Ramírez López, y por la Jefa de dicha Unidad, Abg. Rossana Estigarribia L., recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 27 de septiembre de 2019, en la cual se remite la propuesta de Adenda N° 01 para la ampliación del Contrato N° 15/2019, celebrado con la firma TECNO ELECTRIC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 14/2018 "PROVISIÓN Y MONTAJE GRUPO ELECTRÓGENO EN CENTRO DE DISTRIBUCIÓN KM2" – ID. N° 341.885; y,

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Maquinarias y Equipamientos Eléctricos, dependiente de la Gerencia de Operaciones Gran Asunción, vía Comunicación Interna N° UOMEE/346/2019, de fecha 05 de septiembre de 2019, había solicitado la ampliación en un 6% del monto máximo del arriba citado Contrato N° 15/2019, aduciendo que el pedido *"obedece a la necesidad de complementar el pedido inicialmente estipulado, de manera a dar un correcto funcionamiento al sistema a instalar"*;

Que la Unidad de Gestión de Bienes y Servicios, dependiente de la Gerencia Administrativa, vía Comunicación Interna UGBYS N° 529/2019, de fecha 17 de septiembre de 2019, remitió informe sobre Órdenes de Compra emitidas y sobre la Ejecución del Contrato, el cual se encontraba vigente y con un Porcentaje de Ejecución del 100%;

Que la firma TECNO ELECTRIC S.A., mediante Nota Externa de fecha 17 de septiembre de 2019, manifestó su conformidad con la ampliación en un 6% del monto máximo del Contrato Principal y el concomitante mantenimiento de los precios originalmente pactados en el mismo, así como la ampliación de la correspondiente Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;

José Rodolfo Chase Acosta
Presidente
essap sa

Ing. Natalicio G. Chase

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.

essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 09 de octubre de 2019

ACTA Nº 1265/2019

Resolución N° 2

Que la ampliación solicitada cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 167/2019, de fecha 19 de septiembre de 2019, por un monto de Gs. 54.898.860 (guaraníes cincuenta y cuatro millones ochocientos noventa y ocho mil ochocientos sesenta) para el Ejercicio 2019;

Que la Asesoría Jurídica, a su vez, con arreglo al Art. 63° de la Ley 2051/03, dictaminó, vía Comunicación Interna A.J. N° 1731, de fecha 26 de septiembre de 2019, cuanto sigue: *"En conclusión, esta Asesoría Jurídica, de acuerdo a los principios generales que garantizan la eficacia de los contratos con el Estado Paraguayo, recomienda continuar los trámites administrativos de conformidad [con] lo determinado en el art. 63 del citado cuerpo legal."* <SIC>

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1°) **Autorizar** al Presidente del Directorio la suscripción de la Adenda N° 01 al Contrato N° 15/2019, celebrado con la firma TECNO-ELECTRIC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 14/2018 "PROVISIÓN Y MONTAJE GRUPO ELECTRÓGENO EN CENTRO DE DISTRIBUCIÓN KM2" – ID. N° 341.885, con el objeto de ampliar en un 6% el monto máximo del Contrato Principal, ampliación equivalente a 54.898.860 (guaraníes cincuenta y cuatro millones ochocientos noventa y ocho mil ochocientos sesenta), IVA incluido, debiéndose, asimismo, ampliar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato con arreglo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones y la normativa legal correspondiente.

2°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración y gestión de la Adenda.

3°) **Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio

ESSAP S.A.

essap sa
José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay